

SESIONES ORDINARIAS  
2016  
**ORDEN DEL DÍA N° 850**

Impreso el día 2 de noviembre de 2016  
Término del artículo 113: 11 de noviembre de 2016

COMISIONES DE DEPORTES Y DE LEGISLACIÓN  
GENERAL

SUMARIO: **Declaración** como Capital Nacional del Ajedrez a la ciudad de Potrero de los Funes, de la provincia de San Luis. **Bianchi**. (134-D.-2016.)<sup>1</sup>

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Deportes y de Legislación General han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Bianchi, por el que se declara Capital Nacional del Ajedrez a la ciudad de Potrero de los Funes, provincia de San Luis; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

CIUDAD DE POTRERO DE LOS FUNES:  
CAPITAL NACIONAL DEL AJEDREZ

Artículo 1° – Declárase Capital Nacional del Ajedrez a la ciudad de Potrero de los Funes, provincia de San Luis.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 25 de octubre de 2016.

*Ivana M. Bianchi. – Daniel A. Lipovetzky.  
– Héctor W. Baldassi. – Luis F. Cigogna.  
– Mauricio R. Gómez Bull. – Agustín  
S. Calleri. – Patricia V. Giménez. –  
Josefina V. González. – Olga M. Rista.  
– Analía Rach Quiroga. – Alejandro  
Abraham. – Hermes J. Binner. – Eduardo  
A. Cáceres. – Guillermo R. Carmona. –  
Nilda M. Carrizo. – María C. Cremer de  
Busti. – Daniel Di Stefano. – Claudio M.*

*Doñate. – Lucila B. Duré. – Yanina C.  
Gayol. – Vanesa L. Massetani. – Marcelo  
A. Monfort. – Héctor E. Olivares. – José  
A. Ruiz Aragón. – Cornelia Schmidt-  
Liermann. – Carlos A. Selva. – Julio R.  
Solanas.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Deportes y de Legislación General han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Bianchi, por el que se declara Capital Nacional del Ajedrez a la ciudad de Potrero de los Funes, provincia de San Luis; creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Ivana M. Bianchi.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El ajedrez es uno de los juegos de mesa más antiguos y tradicionales que se juegan en el mundo entero, sin distinción de razas, culturas y costumbres sociales. Según el rastreo que se ha hecho acerca del origen de este popular juego de mesa, se ha concluido que es algo así como un pariente lejano tanto del ajedrez chino como del japonés, porque hay una creencia que dice que todos ellos son una inspiración del chaturanga, un juego que se practicaba en la India allá por el siglo VI y que a España llegó gracias a la mediación de los árabes, más precisamente en el siglo XIII hay una primera referencia de él en un libro.

Si bien ante todo es un juego de mesa, como consecuencia de la creciente competitividad que logró en los últimos años y además por la demanda intelectual que

<sup>1</sup> Reproducido.

a los jugadores del mismo les requiere, también está considerado como un deporte y un arte mental.

Al ajedrez se puede jugar en un club, por Internet y hasta por correo. De todo esto que venimos diciendo se desprende que la característica o rasgo saliente del ajedrez es que no se trata de un juego en el que el azar interviene y mete la cola para ayudar a ganar o a perder a los jugadores, sino que se trata de un juego en el cual el intelecto, el ordenamiento y ejecución de las mejores estrategias serán los que determinarán la victoria o pérdida en el mismo.

Para poder jugar al ajedrez será preciso disponer de un tablero de ajedrez, las piezas, conocer las reglas de juego y de un rival al cual enfrentarse por supuesto.

Una vez en el juego, cada jugador controlará sus 16 piezas que podrán ser las blancas o las negras, eso se decidirá antes del comienzo del juego, aunque el diseño ha permitido algunas licencias en el tema de los colores en el último tiempo. Otra cuestión importante a saber es que se juega por turnos y cada pieza, alfil, rey, torre o caballo, se moverán de una manera determinada no a *piacere* y por supuesto hay un montón más de consideraciones que si bien no hacen que sea imposible jugarlo, obviamente hacen del ajedrez un pasatiempo o entretenimiento al cual uno no se sienta juega y listo, sino que quiere sí o sí de la utilización de la razón.

Aunque el jaque mate es una de las circunstancias que marcará el fin del juego, no es la única, siendo que el mismo también puede terminarse por abandono de un jugador, tiempo de exceso, tablas o empate.

En la localidad de Potrero de los Funes, provincia de San Luis, ubicado al lado del Hotel Potrero de los Funes, se encuentra un edificio que tiene la apariencia de una caja donde se guardan las piezas de ajedrez, denominada Caja de los Trebejos. Este estadio es único en el país construido con fondos propios de la provincia de San Luis, donde se llevo a cabo el mundial en el año 2005.

La construcción de la Caja tardó cinco meses, equipada con butacas de madera tapizadas y el piso alfombrado, el lugar de juego tiene amplias comodidades para el espectador y también para los ajedrecistas.

Para los maestros, y a los costados de lo que sería el escenario de juego, se ubican dos salas de jugadores. Allí cada uno tiene un box propio que incluye baño privado, un sillón grande, un velador, un *puf* y una mesa.

Pero todo no termina allí. En lo más alto hay un piso entero –vidriado y con una hermosa vista a las montañas y al lago– que está destinado a los analistas de cada jugador. Dichos grupos de trabajo utilizan las computadoras y los lujosos sillones.

En nuestra provincia, se desarrollan diferentes actividades:

–Escuela de talentos: en diferentes puntos de la provincia grupos de niños reciben clases de nivel avanzado.

–Capacitación: se capacitaron instructores del programa AEI en conocimientos sobre el juego ciencia y el dictado de clases por medio de la plataforma.

–Dictado de clases: 9 monitores dictan clases de ajedrez a más de 1.600 alumnos del sur de la provincia.

–Competiciones: En los meses de mayo y diciembre del año 2008, se desarrollaron diferentes enfrentamientos entre alumnos de las localidades de Unión y Fortuna de San Luis y chicos de Toro, Villaralbo, Zamora y durante el curso del año se enfrentan chicos de distintas localidades de la provincia.

Esta modalidad de trabajo se aplica en escuelas (generalmente rurales) en las cuales no se pueden dictar clases de manera presencial. La mayoría de estas instituciones se encuentran a más de 300 km de la capital de San Luis.

Se trabaja en dos modalidades:

–Curricular: Toda la matrícula de la institución educativa a partir de segundo grado recibe las clases de ajedrez *online*. Se le asigna una hora semanal por curso, y son guiados por un tutor-docente designado por la Universidad de La Punta, que posee conocimientos informáticos y es capacitado previamente para solucionar cualquier inconveniente que surja durante el dictado de las clases.

Con los alumnos más pequeños, se trabaja con actividades preajedrecísticas y se los introduce en el manejo básico de la PC, esta actividad está a cargo de docentes del establecimiento juntamente con el tutor designado. Una vez que los chicos ya tienen el conocimiento necesario en el manejo del procesador son incluidos en las clases de ajedrez *online*.

–Taller a contraturno: Aquellos establecimientos que no han optado por la modalidad curricular, designan un horario fijo semanal (según la cantidad de alumnos que recibirán las clases, es la cantidad de horas que se les asigna) en el cuál los chicos acompañados por el tutor-docente reciben las clases *online*.

Debido a la cantidad de máquinas que posee cada establecimiento, se asignan cuentas genéricas por las cuales ingresan los distintos alumnos. Generalmente se disponen en grupos de 3 a 4 chicos por PC. Simultáneamente en algunos de los establecimientos, colocan mesas con tableros para que los alumnos que lo deseen sigan la clase. Se lleva un registro con respecto al día y horario en que cada grupo recibe las clases con respecto a la cuenta que utilizan.

Durante el dictado de clases, el monitor designa tareas (relacionadas con el tema dictado esa semana) a los alumnos, las cuales deberán realizar en el transcurso de la semana, ejemplo: si se trabaja con notación algebraica, el alumno debe dibujar un tablero y colocarle el nombre a las casillas; si se trabaja sobre conceptos de medio juego, deben solucionar problemas; etcétera.

También se les provee de tableros a los establecimientos para que los alumnos puedan jugar en el trans-

curso de la semana. La finalidad de estas actividades es que los chicos afiancen los conocimientos adquiridos luego de las clases.

– Torneos y competiciones: Se realizan enfrentamientos internos entre chicos de un mismo establecimiento, al igual que competiciones entre distintas localidades y diferentes países (*match* San Luis - España).

Durante el transcurso del año se realizan encuentros presenciales en los diferentes establecimientos y localidades.

En el año 2008, mas de 1.600 chicos de las localidades de Unión, Nueva Galia, Fortuna, Fortín El Patria, Anchorena y Arizona (todas del sur de San Luis) recibieron clases de ajedrez a través de la plataforma *Shirov Online*. Se realizaron dos enfrentamientos entre distintas escuelas de San Luis y España, en mayo y diciembre y un encuentro presencial en diciembre.

Trabajo de verano:

Durante las vacaciones de verano, se continúa trabajando en las localidades de Unión, Nueva Galia, Arizona y Fortuna en modalidad contraturno, al igual que continúan los enfrentamientos entre las distintas localidades y con España.

Por lo expuesto, les solicito a mis pares que me acompañen con su firma en el presente proyecto.

*Ivana M. Bianchi.*

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

**SOBRE DESIGNACIÓN DE LA LOCALIDAD  
DE POTRERO DE LOS FUNES,  
DEPARTAMENTO CAPITAL DE LA PROVINCIA  
DE SAN LUIS, COMO CAPITAL NACIONAL  
DEL AJEDREZ**

Artículo 1° – Declárese a la localidad de Potrero de los Funes, provincia de San Luis, como la Capital Nacional del Ajedrez

Art. 2° – La presente ley deberá ser reglamentada en el plazo de 90 días de su promulgación.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Ivana M. Bianchi.*